



Para la confección del presente Estudio de Impacto Ambiental, se utilizó como metodología la recopilación de antecedentes, información brindada por la empresa y la verificación en el campo. El profesional Baamonde, Susana Mabel, RUP 000363, confeccionó los siguientes capítulos:

Resumen del proyecto - pag. 1 a 13

Capitulo 1: Introducción - pag. 1 a 5

Capitulo 2: Descripción del emprendimiento - pag. 1 a 23

Capitulo 3: Caracterización del ambiente - pag. 1 a 104

Capitulo 4: Identificación y valoración de impactos ambientales - pag. 1 a 13

Capitulo 5: Medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación asociadas a los impactos ambientales - pag. 1 a 12

Capitulo 6: Plan de gestión ambiental - pag. 1 a 48

Anexo Marco Legal Ambiental - pag. 1 a 5

Firma del Profesional

Ing. Susana Baamonde

MP 42037 - RUP - 000363





BRUNO BIANCHI y Cía S.A.
Industria de Perfilería en Aluminio Extruido

Ley 11.459
Decreto reglamentario N° 531-GPBA-2019
modificado por el Dto. 973-GPBA-2020

CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL

RESUMEN DEL PROYECTO

Vélez Sarsfield N° 242- Avellaneda

2023



INDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1. OBJETIVOS Y ALCANCES | 3 |
| 1.2. DATOS DE LA EMPRESA..... | 3 |
| 2. CARACTERIZACION DEL AMBIENTE | 4 |
| 3. DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO | 5 |
| 4. IDENTIFICACION Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES | 5 |
| 5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN Y COMPENSACION ASOCIADAS A LOS IMPACTOS AMBIENTALES. | 7 |
| 6. PLAN DE GESTIÓN | 8 |
| 6.1. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL | 8 |
| 6.2. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL..... | 8 |
| 6.3. PLAN DE CONTINGENCIAS..... | 9 |
| 6.4. CRONOGRAMA DE CORRECCIONES Y/O ADECUACIONES..... | 10 |
| 6.5. PROGRAMA DE DIFUSION..... | 10 |
| 7. NORMATIVA LEGAL | 10 |
| 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 12 |


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





RESUMEN DEL PROYECTO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS Y ALCANCES

El objetivo del Estudio de Impacto Ambiental, es la identificación y valoración de las consecuencias que el proyecto, pueda tener sobre el ambiente físico, biológico y sociocultural en el que se insertará; así como la elaboración de medidas tendientes a la prevención, mitigación, corrección o compensación de los impactos negativos y la potenciación de aquellos impactos positivos; organizando las recomendaciones en un Plan de Gestión Ambiental que contribuya a una adecuada inserción del proyecto en el territorio y al cumplimiento de las normativas ambientales vigentes a nivel nacional, provincial y local.

El presente documento aplica el procedimiento técnico administrativo para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto, establecido en la Ley Provincial nº 11.459/93 de Radicación Industrial de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario Nº 531-GPBA-2019, modificado por el Decreto 973-GPBA-2020 y las Resoluciones Nº 475-OPDS-2019 y Nº 494-OPDS-2019

1.2. DATOS DE LA EMPRESA

La Planta industrial de **BRUNO BIANCHI Y CIA. S.A.**, se encuentra ubicada en la calle Vélez Sarsfield Nº 242, localidad de Crucecita / Avellaneda Centro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

La identificación parcelaria es Circunscripción II, Sección C, Manzana 11, Parcela 26a..

La superficie total del predio es de es de 3.010,00 m², siendo 124,00 m² descubiertos, son destinados a la actividad de Extrusión de perfiles de aluminio, en tanto que la potencia instalada es 292,25 HP.

El objetivo del presente Resumen del Estudio de Impacto Ambiental (Abstract) es sintetizar las actividades llevadas a cabo en el establecimiento y los principales aspectos e impactos ambientales asociados a las mismas, en el marco del expediente mediante el cual se tramita la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto.

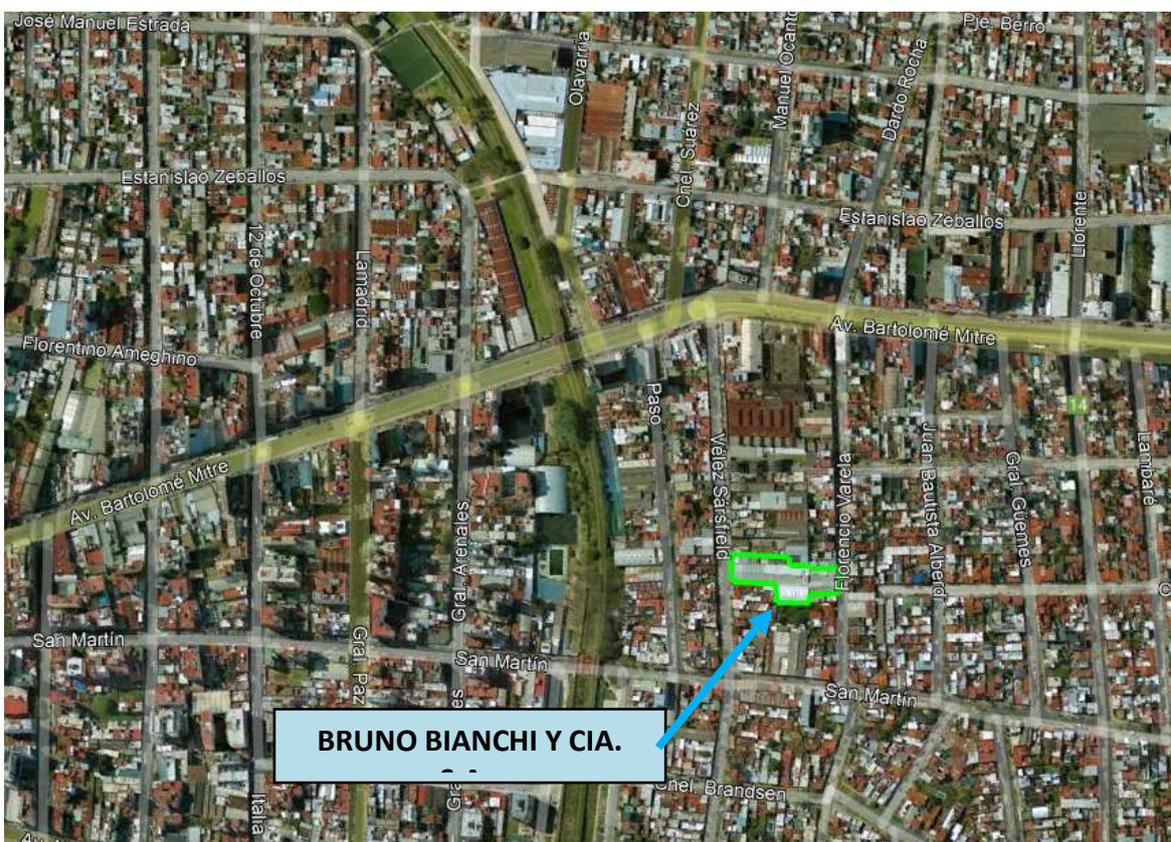

Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





2. CARACTERIZACION DEL AMBIENTE

El predio se halla ubicado en la localidad de Crucecita / Avellaneda centro, partido de Avellaneda, situado al sur del conglomerado bonaerense, a una distancia de aproximadamente 5 Km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



El Partido de Avellaneda es una división departamental de la Provincia de Buenos Aires y uno de los 24 partidos que conforman el Gran Buenos Aires.

Se extiende en la denominada primera corona de urbanización, donde los distintos partidos o municipios se hallan vinculados entre sí por el denominado Camino de Cintura.

Su estructura urbana actual se conforma a través de una yuxtaposición de unidades barriales, las cuales, se fueron acoplando producto del crecimiento de centros urbanos localizados dentro del territorio municipal, y también, de la expansión urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires.


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





Geográficamente el partido de Avellaneda está situado al sur del Gran Buenos Aires, en la denominada Llanura Baja

Este municipio, de carácter netamente urbano, conforma una unidad territorial cuya superficie es de 55 km², alberga una población estimada en 342.677 habitantes (según el Censo 2010), distribuidos en las localidades de Dock Sud, Sarandi, Villa Dominico, Wilde, Gerli, Crucesita, Avellaneda centro y Piñeiro.

El clima del partido es provechoso, ya que está situado dentro de la región de climas pampeano, caracterizado por una temperatura media anual de 16º C. y un total aproximado de 1.000 mm. de precipitaciones. El período caluroso se extiende de Noviembre a Marzo y el frío comprende entre Mayo y Agosto.

Su altimetría es en general muy llana.

El área de estudio se sitúa en una zona de clima templado - húmedo, que abarca prácticamente a toda la pampa húmeda y que incluye gran parte del territorio de la Provincia de Buenos Aires (excluida la zona del litoral Atlántico), centro y sud de la Provincia de Santa Fe y Entre Ríos, este de Córdoba y Nordeste de La Pampa.

El clima de esta cuenca está comprendido dentro del “templado húmedo” o “templado pampeano” según la clasificación de Köppen.

De acuerdo al sistema de índices climáticos elaborado por THORNTWAITE, la zona de estudio se halla dentro de la clasificación climática B1 B'3ra'; es decir, Subhúmedo - Húmedo, Mesotermal, con nula o pequeña deficiencia de agua (r), y Concentración Térmica Estival tipo a.

3. DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

El establecimiento se dedicará a la Extrusión de perfiles de aluminio.

El proceso de fabricación comienza con la elección del diseño del perfil según el pedido del cliente y la recepción de las materias primas e insumos.

La instalación productiva de la línea de extrusión, está conformada por:

- Mesa de carga de barrotes con cargador automático: los barrotes provenientes del sector fundición son llevados mediante autoelevadores hasta la mesa de carga.
- Horno de calentamiento de barrotes. El calentamiento de los barrotes se produce en un horno a 450° C.


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





- Cizalla en caliente que corta el barrote a la medida indicada para ser colocados en la extrusora.
- Robot alimentador que posiciona los barrotos en la prensa.
- Horno de calentamiento de matrices: antes de colocar en la prensa las matrices son calentadas en este horno.
- Prensa de extrusión: mediante presión hidráulica se obliga a pasar el aluminio a través de una matriz configurando los distintos perfiles según la demanda.
- Conjunto de mesas de salida (Handling): en estas mesas mediante sistemas automáticos se produce el alineado de los perfiles y el corte.
- Horno de maduración de los perfiles: los perfiles ya cortados son colocados en forma automática en unos canastos que mediante un sistema automático de traslado son introducidos en el horno de maduración eléctrico a 170° C, durante 6 horas, en el cual a través de un tratamiento térmico se efectúa el templado de los perfiles.

Las matrices para la prensa son desarrolladas en el Sector Matriceria donde también se realiza la limpieza de las mismas en un baño caliente con solución de soda cáustica.

Luego de esta etapa son trasladados al sector embalaje para su posterior estiba.

La empresa genera residuos asimilables a domiciliarios (restos de comedor, papeles), residuos especiales (guantes, trapos y envases con restos de aceite; bolsas vacías de soda caustica), residuos líquidos especiales (aceite hidráulico usado, soda caustica agotada) y residuo sólido industrial (Virutas, culotes, flor y recortes de aluminio).

No genera efluentes líquidos.

Se generan emisiones gaseosas provenientes del horno de calentamiento de barrotos. Los posibles contaminantes emitidos son gases de combustión

Para el suministro de aire se dispone de un compresor marca ARPE-TEMI, de 250 lts. y 7 Kg/cm³ de presión. El equipo se halla habilitado en el Ministerio de Ambiente bajo Expediente Nº EX-2022-31258330-GDEBA.

Las condiciones generales del medio ambiente laboral cumplen con lo normado en la Ley nacional 19.587 y su Decreto reglamentario 351/79.


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





4. IDENTIFICACION Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

Los impactos negativos identificados son de magnitud baja, pero se destacan:

- Afectación de la calidad del aire, debido a la generación de emisiones gaseosas
- Contingencias por derrames, accidentes e incendios

Son las que pueden ocasionar el mayor impacto.

La mayoría de los impactos negativos detectados son reversibles.

En cuanto a los impactos positivos, los mismos corresponden al factor económico, impulsando las actividades industriales, comerciales y de servicios y el nivel del empleo.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN Y COMPENSACION ASOCIADAS A LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

Básicamente las medidas de mitigación propuestas se basan, preferentemente, en la prevención en lugar de su recomposición.

Se debe procurar que el funcionamiento del establecimiento ocasione el menor impacto ambiental negativo sobre el medio receptor, ya sea sobre la calidad del agua, del aire, del suelo y particularmente, sobre la calidad de vida de la población.

Como medidas de prevención y mitigación para estos impactos se establece:

- Realizar capacitación sobre el manejo de equipos y elementos contra incendios.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial.
- Efectuar simulacros de respuesta frente a contingencias.
- Realizar verificaciones periódicas de la calidad de los efluentes gaseosos emitidos.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones

La implementación de las medidas de mitigación adecuadas, permitirá disminuir de manera significativa los impactos generados por la operación normal del establecimiento.


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





6. PLAN DE GESTIÓN

El Plan de Gestión tiene por objeto describir en forma genérica el sistema de gestión ambiental aplicable a la actividad desarrollada por **BRUNO BIANCHI Y CIA. S.A.**

6.1. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

Los Aspectos e Impactos se revisarán en forma bienal, o cuando se modifiquen estructuras o procesos en la Planta que puedan afectar en forma significativa los aspectos ambientales identificados previamente y/o sus posibles impactos sobre el medio ambiente.

Se analizaron las medidas de prevención, control, atenuación o remediación (descriptas en el Capítulo 5) aplicables a los impactos que puedan sucederse, detallando los siguientes aspectos: Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar; Identificación de la medida a controlar/seguir; Ámbito de aplicación; Efectividad esperada; Responsable de la implementación; Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad y Responsable de la fiscalización.

Se establecen objetivos en aquellas áreas en las que se considera conveniente iniciar un proceso de mejora. Estos objetivos son establecidos en forma anual y se realiza la verificación de su cumplimiento con la misma frecuencia.

Los objetivos son establecidos teniendo en cuenta:

- Riesgos de seguridad e higiene significativos.
- Aspectos ambientales significativos.
- Requerimientos legales y estándares de calidad.
- Mejora tecnológica continua.

En los casos en que sea necesario, y una vez aprobados los Objetivos, se establecen metas parciales para cada Objetivo.

6.2. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

Para la definición de los parámetros y las frecuencias se tuvo en cuenta la importancia de la afectación que pudieran sufrir los distintos factores ambientales, incluyendo todas aquellas sustancias o elementos que pudieran generar tal alteración, de acuerdo a los procesos desarrollados.



Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





El programa abarca los siguientes componentes de estudio:

➤ **Monitoreo de Emisiones Gaseosas**

La medición se realiza sobre el orificio de toma de muestra y en condiciones normales de operación con una frecuencia anual o la que establezca la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA), según lo establecido en la Resolución 559/19 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires.

En el establecimiento se generan emisiones gaseosas proveniente del horno de tochos.

➤ **Monitoreo de Ruido en el ambiente laboral y ruidos que trascienden**

Los puntos de monitoreo para determinar los niveles de presión sonora se ubican cerca de las actividades de mayor generación de ruidos. El muestreo de NSCE (dB) se realiza con una frecuencia anual y se verifica la dosis de exposición establecida en la Resolución 295/03.

6.3. PLAN DE CONTINGENCIAS

Se desarrolla un Plan de contingencias especificando los roles de actuación en cada una de las posibles situaciones de emergencia, que permita una adecuada capacidad para minimizar riesgos y peligros para la salud humana y el medio ambiente, ocasionados por incendios, explosiones, accidente de personas, aviso de bombas, derrame de productos químicos o residuos peligrosos, cortes de energía, o cualquier situación que involucre daño o riesgo potencial para los equipos y/o medio ambiente o ponga en riesgo la integridad física y psicológica de los ocupantes de la Planta.

Fundamentalmente, el incendio descontrolado es una emergencia en planta que puede obligar a evacuar las instalaciones. En ese caso se dará aviso a las industrias vecinas.

El personal que forma parte de la Brigada de Emergencia recibirá entrenamiento específico para poder desempeñarse con idoneidad en las tareas normales o en caso de emergencias.

Todo el personal será entrenado en los temas referentes a Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Plan de Capacitación.


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





6.4. CRONOGRAMA DE CORRECCIONES Y/O ADECUACIONES

La empresa cumple con los requisitos establecidos en la legislación ambiental vigente, al momento de presentar este Plan de Gestión Ambiental, por lo tanto, no se considera necesario un cronograma de correcciones y/o adecuaciones.

6.5. PROGRAMA DE DIFUSION

La Planta no comunicará externamente información relacionada con los aspectos ambientales significativos asociados a la operación.

Ante la necesidad de realizar una comunicación a organismos de control externos a la empresa sobre actividades que se realizan dentro de la planta y que pudieran generar algún impacto en vecinos o transeúntes, la Dirección de la empresa decidirá el tenor de la comunicación y la forma.

En la planta las comunicaciones internas con los empleados de la empresa se desarrollan de diversas formas: Carteleras, Pantallas, Correos electrónicos, por medios informales (ej. a través de cada empleado y su supervisor directo), por medio de reuniones, etc.

7. NORMATIVA LEGAL

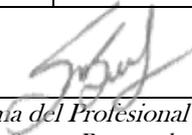
| Generales | | |
|---------------------------|-------------------------------|--|
| Emisor | Norma | Cumplimiento |
| Provincia de Buenos Aires | Ley Nº 11.459 | La empresa ha sido clasificada en 3ª Categoría por DISPO-2022-255-GDEBA-DPEIAMAMGP. La empresa solicita el Certificado de Aptitud Ambiental junto con esta presentación. |
| | Decreto Reglamentario Nº 1741 | |
| | Decreto 353 | |
| | Resolución 250 | |
| | Ley 11.723 | |
| | Resolución 492/19 | |
| | Resolución 494/19 | |
| | Decreto 531/19 | |
| | Resolución 565/19 | |
| | Decreto 973/2020 | |


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





| Residuos | | |
|--|---|---|
| Provincia de Buenos Aires | Ley 11.720 Decreto 806 | La empresa realizó la inscripción como Generador de Residuos Especiales. Asimismo cuenta con un lugar destinado al almacenamiento de residuos especiales. |
| | Decreto 650 | |
| | Resolución N° 593 | |
| | Resolución N° 592 | |
| | 11/18 | |
| Efluentes Líquidos | | |
| Provincia de Buenos Aires | Ley N° 5.965 | El establecimiento no genera efluentes líquidos industriales. |
| | Decreto 2009/60 (Modificado por el Dec. 3970/90) | |
| | Resolución N° 336/2003 | |
| | RESFC-2019-2222-GDEBA-ADA | |
| | Res. AdA 289/08 | |
| Efluentes Gaseosos | | |
| OPDS - Provincia de Buenos Aires (Actual Ministerio de Ambiente) | Ley N° 5,965; Decreto 3395/96; Disposición N° 4604/10 | La empresa realiza el monitoreo del efluentes gaseosos y solicitó la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmosfera. |
| | Decreto 1.074/18 - | |
| Aparatos sometidos a presión | | |
| OPDS - Provincia de Buenos Aires (Actual Ministerio de Ambiente) | Resolución N° 231 y modificatorias | Para el suministro de aire comprimido se dispone de dos compresores a tornillo con un tanque pulmón de aire comprimido marca ARPE-TEMI, de 250 lts. y 7 Kg/cm ³ de presión. El equipo se halla habilitado en el Ministerio de Ambiente bajo Expediente N° EX-2022-31258330-GDEBA. |
| | Resolución N° 349/07 | La empresa realiza la recarga de los equipos extintores |
| Seguridad e Higiene | | |
| Ministerio de | Ley N° 19.587 | La empresa cumple con la normativa |


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





| | | |
|---|-------------------------|---|
| Trabajo -SRT | Decreto Nacional Nº 351 | vigente referente a higiene y seguridad en el trabajo |
| | Ley 24.557 | |
| | Decreto Nº 1338 | |
| | Resolución 369/91. | |
| | Decreto 911/96. | |
| | Resolución 1/95. | |
| | Resolución 577/91. | |
| | Resolución 299/2011 | |
| | Resolución 8/95 | |
| Ruido | | |
| SPA - Pcia de Buenos Aires (Actual Ministerio de Ambiente) | Resolución Nº 159 | Se realiza la medición de los ruidos que trascienden |
| | Resolución 94 | |

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente estudio se han evaluado las consecuencias ambientales del funcionamiento del establecimiento **BRUNO BIANCHI Y CIA. S.A.**, ubicado en Avellaneda.

El Estudio de Impacto Ambiental efectuado, permite concluir que los efectos ambientales más significativos están asociados a la etapa operativa, siendo éstos en su gran mayoría de carácter transitorio, reversible y localizado.

Asimismo, se reflejan, durante la etapa operativa, los beneficios asociados a los mismos de manera permanente ya sea de influencia localizada o distribuida en la totalidad del ámbito de la unidad en estudio.

La correcta implementación de las medidas de mitigación y de los programas detallados en el Plan de Gestión Ambiental presentados en los capítulos correspondientes, minimizarán los impactos ambientales negativos identificados.



Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





Considerando los beneficios socio-económicos, y asumiendo una adecuada implementación de las especificaciones ambientales desarrolladas, se respeta el marco normativo vigente en materia ambiental a nivel municipal, provincial y nacional; se respeten y ajusten los planes de monitoreo y control a efectos de evaluar la eficiencia de las medidas propuestas se considera que **BRUNO BIANCHI Y CIA. S.A.** resultará ambientalmente compatible y no presentaría niveles de criticidad que indiquen la no viabilidad del mismo.



Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: OTROS - Resumen de Proyecto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.